ATHA-DAH-LCHPA-006-012

Cuenta de gastos ordinarios
y extraordinarios que
tuvo esta M. N. y M. L.
Provincia de Alava execu
tados desde 25 de Nov.re de 1715
hasta otro tal deste presente
de 1716 =

En la Ciudad de Vitoria y Casa que en el
Convento de San Francisco de ella tiene esta M. N. y M. L.
Provincia de Alava para celebrar sus Juntas ordinarias
dias del mes de Enero de mil setecientos y diez y seis años, los
Señores Don Nicolas de Tejada Prior dela Hermandad de
Alava, por la Cuadrilla de dha Ciudad Martin Lopez
de Arana por la Cuadrilla de Salvatierra y Prior que fue
dela Hermandad de San Millan; por la Cuadrilla de la
Guardia Don Juan Bias de Aguirre Prior dela Hermandad
de Aramaona; por la de Suso Don Diego Esteban Ruiz
de Alzana Prior dela Hermandad dela Ruiza

Poder de Agala Juan de Patazios por Gral
de la Hermandad de Alavarriega por la de Mendoza
Juan Martinez de Arosti dela de Aspaxuena, todos
seis Contadores nombrados por esta dha M. N. y L.
M. L. Provincia en su Junta Gral deste dho para
efecto de Ajustar y Liquidar la Cuenta Universal
de Gastos Ordinarios y Extraordinarios que ayan
do desde el dia Veinte y Sinco de Nove del año pasado
de mil setezientos y quinze asta otro tal que sean
dha de este presente de mil setezientos y Diez y seis con
la Inclusion de paga de Ydos que esta Provincia
debe la qual con Cargo y Data es como se sigue

Cargo ala Provincia

Salario del señor Diputado Gral

Primeramente se le hace Cargo de treinta y siete mil
y quatrozientos mrs debidos al señor Don Juan
Baptista de Landuzi Alferez de Campo Comisario
y Diputado Gral. desta M. N. y L. Prova
de Alava por su Salario Ordinario de un año
que se Cumplira en Veinte y cinco del Corriente= 37400

Salario y Ocupas del primer Comis.o= Yten se le hace Cargo de seisms y seiscientos mrs de
vidos al señor Dn Thomas de Velasco primer Co
misario por Leuda y Villas, los tres mil mrs por el
Salario Ordinario de un año que se Cumplira
dho dia y lo restante por las Ocupaziones que en el
Discurso del ano atendo en Juntas particulares
a Razon de seiscientos mrs por dha= —— —— 6600

Segundo Comisario= Yten se le hace Cargo de seis mil y seiscientos mrs deudos al S.
Don Juan Joseph de Ynarra Caballero del Ord
den de Santiago Comisario de tierras expresa
dos tres mil mrs por su Salario Ordinario y lo restan
te por el Salario de los seis dias en Juntas particu
lares a ves cuenta mrs —— —— —— —— 6600

Salario del S. Joseph Ordenes de Churchetru= Yten se le hace Cargo de otros seis mil y seiscientos

Mrs deudos al Don Joseph Andres de Sencha
tau Diputado por la misma Razon = ——— 686.0.0

Salario del S.or Don Joseph de Quintano = Iten de otos seis mil seiscientos mrs por Sn salario y ocupaciones del señor Don Joseph de Quintano Diputado por la misma Razon ——— 686.0.0

Salario y ocupaz.on de Don Phelipe de Lezama = Iten de otos seis mil y seiscientos mrs deudos al señor Don Phelipe de Lezama Diputado por la misma Razon = ——— ——— ——— ——— ——— 686.0.0

Salario del S.or D.n Jph Marquez de Ayala = Iten de quatro mill y ochozientos mrs deudos al Señor Don Juan Juanet de Ayala Diputado por el salario ordinario y Junta particulares = 408.0.0

Sal.o de Alcalde de Alcz.a = Iten de dos mil y setezientos mrs deudos a Dn Domingo Juarttinez de Varaste Alcalde de Sean desta Ciudad por la asistencia de verte y quatro Juntas grales y Jes particulares a Razon de 9 den mrs. = ——— ——— ——— ——— ——— ——— 2870.0

Iden = Iten de dos mil y setezientos mrs deudos a Dn Jacinto de Castillo, alcalde de Seamanes por la asistencia a dhas Juntas = ——— ——— 2870.0

Iden = Iten ochozientos mrs deudos a Juan Bap.a de Arriaguibe Alcalde de Seamanes dela de Juntas por la asistencia a las dcho Juntas grales dela de Mayo ——— ——— ——— ——— 800.0

Sal.o de cs.no = Iten docientos y tres mil quinientos mrs deudos a Joseph de Izquierdo Secretario desta dha Prova Provincia por esta dha Ciudad por el Salario de Veinte y quatro que cumplira dho dia = ——— 9305.0.0

Sal.o de cs.no debe exas expensas = Iten de treinta y dos mil y quatrozientos mrs deudos a Domingo de Molinuevo secret.o por las dhas expensas por su Salario de veinte y quatro que cumplira dho dia = ——— 32400

Sal.o de Abogado Fiscal = Iten de diez y siete mil mrs deudos por su Salario de Asesor Abog.o Fiscal de Provincia que

cumplira dho dra ——— 170.00.

Sal.o de Abog.o defensor= Yten de dho dra Retenn.l mrs deudos al Doctor Don Juan Fran.co de Esquivel abogado defensor por su Salario de vn año que se Cumplira dho dra ——— 170.00.

Sal.o de Asesor= Yten de veinte mil y quatrocientos mrs deudos a Don Carlos muñz de Aguirre Alcalde ordn.o y asesor ——— 2.000.

Sal.o de Proc.or defensor= Yten de diez mil y dozientos mrs deudos a Joseph de Zuzunaga Proc.or y defensor delos Reos, por su Salario de vn año que se Cumplira dho dra ——— 1.020.

Salario de Proc.or fiscal= Yten de dhos diez mil y dozientos mrs debidos a Joseph dela Pedrosa Peinado Procurador fiscal por su Salario de vn año que se Cumplira dho dra= 1.020.

Sal.o de Thesorero= Yten de treinta y Retenn.l y quatrocientos onzes deudos a Don Mathео Zapata de Mendoza Thesorero desta Provincia por su Salario de vn año que se Cumplira dho dra= ——— 3701.

Sal.o de Ausente en Corte= Yten de otros treinta y Retenn.l y quatrocientos mrs deudos a Don Manuel de Villarena Alcalde ordn.o que fue desta Ciudad y Diputado de Cortes por ella, ausente en Corte por su Salario de vn año que se Cumplira dho dra ——— 3701.

Sal.o de Proc.or en Corte= Yten de diez mil mrs deudos a Don Juan de Castro Proc.or delos Reales Consejos y de esta Provincia por su Salario de dho año ——— 30.00.

Sal.o de Proc.or en Valladolid= Yten de tres mil y quinientos mrs deudos a Don Juan Anto de Aguirre agente y Procurador en la Real Chancilleria de Valladolid por su Salario de vn año que se Cumplira dho dra= ——— 305.00.

S.o de Escribano= Yten de Diez mil y quinientos mrs deudos al Escribano del Corr.o de San Juan desta Ciudad por la Renta del Patrimonio y Corte de Leon puesto para ella, de Sonden

de esta Provincia para la executada en esta
Junta = — — — — — — — — — — — — — — — — — — 1.0200

Dn Dn — Iten de ocho mil y seiscientos mrs deudor al
dho Convento por la Semana de las Misas
que ase dezir esta Provincia los dias que
celebra sus Juntas fiesta y Sermon durante
Cathatina, y asistencia que ase a esta Ca
Comunidad — — — — — — — — — — — — — — — 8600

Reditos de Censos
Impuestos para gastos
Ordinarios, asto 25 de
Nov.re de 1715

Dn Dn Iten se hace Cargo esta Provincia
de Maturana — de Ciento y setenta y nueve mil y ochozientos
y noventa y seis mrs deuidos a Don Juan Ant.o
de Maturana Vezino de Lugar de Turbano
por los Reditos de quatrozientos que le deuen por
esta Provincia, otro de mil Ducados de
Plata, otro de seis mil y quatrozientos otro de
siete mil y ochenta y ocho y el otro de diez y siete
mil Reales de Plata y los Reditos de todos
se paguen a Razon de tres por Ciento y asta Cant,
esto que Corresponde ayan que Cumplir
ya dho Dia — — — — — — — — — — — — — — — 1170836

Dna Ana de Esquivel — Iten diez mil seiscientos y sesenta
pesos deudor a Dn Juan Ant.o de Esquivel
Presbitero Capellan desta Capellania que fun
do Dona Ana de Esquivel Religiosa que
fue en este Convento de Santa Brigida extra
muros desta Ciudad por los Reditos del

Yden de trezientos Ducados de Plata de
prat a tres por Ziento cada año que cumpliera
ocho Dia= ——— 33866.

Yden de la postrera= Quatrocientos y sesenta y siete mrs
deudos al Chantre y Cauildo de la Yglesia
Catedral de Santa Maria de la Ziudad
por los Reditos cada Ziento de trezientos y
diez y ocho Ducados de plata de prat, a razon
de tres por Ziento cada año por los de vn año que
se cumpliera ocho Dia= ——— 30567

Yden= Quatrocientos y diez mrs deudos al dho Cauildo de vn Censo de
Vale a razon de 6.100 desde 25 de Nov.re de 1716= dos mil Ducados de prat que se le otorgaron
dar de Censo medio por Ziento y
son lo correspondiente cada año que
cumpliera dho dia ——— 18070

Obrapia de Diaz= Quatrocientos y Veinte mrs deudos
a la obrapia del Capitan Matheo
Diaz y su adm.r Juan Baptista del
Castillo por los Reditos de vn Censo de mil
Ducados de plata de prat a tres por Ziento
cada año que se cumpliera dho dia ——— 11022

Fabrica de Herrasti= Quatrocientos y diez mrs deudos
Reducido a 25 de 100, p.r de la fabrica de la Yglesia. Parro qual de Sn Sebastian
el Real de Cad.a de 1716 y Cofradia de San Ermar
en adelante deel por los Reditos de Censo de sesenta
Ducados de prat, que el Licenciado Don Juan
de Oro le cedio y son por lo Cauildo cada vn año
que se cumpliera dho Dia ——— 5961

Obra pia de Arroyo= Quatrocientos y Veinte mrs
Vale el adm.r a deudos a la obrapia del Chantre Don
razon de dos C. 100
desde 25 de Nov.re de
1716

Juan de Andueza y Prudencio Garcia
de Arendoza adm.r de Rentas y Rentas
por los Reditos de un Censo de Principal
ziento Reales de plata en Vellon a dos y medio
por Ziento y son de un año que se Cumplió
ya dho dia ——— 11022

Yten Veinte y cinco mil duzientos y Veinte
y ocho mrs Leidos al Doctor Don Gregorio
de Boza Chantre de dha Colex como Capp
Juan de la Capellania fundada por Doña Juana
de Arzanaleta Vezina que fue de la Ziudad
por los Reditos de un Censo de Veinte y nueve
mil y ziento Reales de plata en Vellonados
y medio por Ziento y son por los Reditos de un
año que se Cumplira dho dia = ——— 25228

Mayorazgo de Yten quarenta y nueve mil Ziento y Veinte y ocho
Campanon = co mas Leidos al poseedor del Mayorazgo fun
dado por Don Pedro muñz Campanon nato
que fue de la Villa de Vezmar por los
Reditos de un Censo de Cinquenta y ocho mil
y quinientos Reales de Vellonados y medio
por Ziento y son de un año que se Cumplira
dho dia = ——— 49025

Redimieronse de este Censo 475 Doblones de peso en fiete de Henº de 1717 a d.s Herederos de Juan de Bexnedo como poseher de dos de este Mayº y quedan para delante Quinze dhos Doblones y Reditos, y Yten un mil duzientos y setenta y cinco mrs
Rs de Vn de Vellon

La Colexial = deudor a dha Colexial por los Reditos de un Censo de mil y quinientos Reales de Vellonados y medio por Ziento y son por los que un Canonigo de un año que se Cumplira dho dia = ——— 10275

Censos Impuestos el año de 1712 de Rete mil Ducados

1028[illegible]

Luese Entregaron al
Receptor desta Prov.
para en Cuenta dela
Satisfazion del Rt
Canee deta Cuentade
el Pardiaco quese
dio alos Alcaldes Prio
nexos de Buneza=

11

Colegial

Ytem Cinco mill y noveziento y Cinquenta mrs
deudos al dho Cauildo, dela Colecral de
el Sero de Sete mll y Vente y nueue Reales
de Vellon depñat ados y medio por Ziento
y son por todo Cauildo de vn año quese Cum
plio dho dia ——————————— 5025.

Universidad= Ytem quatro mil quinientos y Sete mrs deudos
al Cauildo dela Universidad desta dho Lug
por los Medios deun Sexmo de quatro mll nove
zientos y Cinquenta Reales de Vellon de
post ados y medio por Ziento y son por todos de
vn año quese Cumplira a cinco del Corr — 4825.

Juana de Ochoa de Polibar= Ytem dos mil setezientos y ochenta y ocho mrs
deudos ala obrapia de Juana de Ochoa
de Polibar y Don Josep de Asurza
y quintana duenas natural desta Lug
Comandante del terzio Viejo de la Ar
mada y Patron actual de dha pia por
los Medios deun Sexmo de tres mll y
trezientos Reales de Vellon depñat ados
y medio por Ziento y son por todos de
vn año quese Cumplira dho Dia — 20788

Juanna de Iubeguy = Vaxo a Razon de 2 p.r 100 desde 25 maio de 1718

Tiene cinco mil seiscientos y diez mas deudos ala Capellanía de Juanna de Iubeguy y Don Juan de Iubeguy Patron y Capellan por los Reditos de vn Censo de seis mil y seiscientos Reales de vellon depual ados y medio por ciento, y son por lo corridos diez año que se Cumple dho dia = ——— 5861.

Gaspar de Echabuan = Vaxo a Razon de 2 p.r 100 desde 25 maio de 1718

Tiene veinte y cinco mil y quinientos vnos deudos ala Capellanía de Gaspar de Echabuan y Don Juan Joan, ochoa de Landazuri y Echabuan Cura Vexo del orden de Alcantara Vezino desta villa de Durango Patron actual de dha Capellanía por los Reditos de vn Censo de veinte mil Reales de vellon depual ados y medio por ciento y son por lo corrido diez año Cumplira dho Dra ——— 2585.0

Vezinos de la Herrería = Vaxo a Razon de 2 p.r 100 desde 25 maio de 1718

Tiene nueve mil y ciento y ochenta mas deudos ados Reditores y Vezinos de la primera Vezindad desta Herrería desta Anteiglesia de Durango por los Reditos de vn Censo de diez mil ochocientos y veinte y vn Reales de vellon depual ados y medio por ciento y son por los devengados que Cumplira dicho Dra ——— 918.0

Censos Impuestos Año de 1715

Tiene se le hace Cargo a esta dha Parroquia de Sanct Lorenzo de Durango de Sanquenta y vn mil mas deudos a Pedro de Monasterio y = Florez de Arbina, y Maria Francisca de Monasterio y Vrquen Mauleon y Nuñez Vezinos del Lugar de Duran como Poseedores del Vinculo y Mayorazgo que mando fundar Don Fausto de Monasterio y Vrquen Secretario que fue de su Mag.d y Oficial mayor en la Secretaria de Italia parte de Milan por los

Vaxo a razon de dos por 100 de dos Rs Vn. de 1716 =

Poseedores del Vinc.o de Dn Faus de Monasterio y =

Restan deven Censo de sesenta mil Reales de Vellon Legal a Razon de dos p.q quarto por Ciento otorgado por testimonio de Domingo Ybañez de Navarrete escno del numero de dha Ciudad en Veinte y cinco de Nove.re del año pasado de mil Setecientos y trece y son por lo Correspondiente de un año Cumplido en Veinte y cinco de este mes ——— 510.00

Reditos de Censos Im-
puestos p.ra Gastos de Gue-
rra y Servizios echos a su
Magestad asta 25 de Nove-
.re de 1711, en que se Salta
Cheada la Herm.a de
Iriana por executoria=

Maria ochoa de Volvar= Yten se le hace Cargo de dha Provenza de Siete mil Ochozientos y Cinquenta mrs de Vnos dha obra pia de Maria ochoa de Bo
linas y p.a Don Joseph de Lanza y Quintana Duenas su Patron por los Reditos de Censo de setezientos Ducados de plata de p.al a tres por Ciento, y son por dho año que Cumpli
do dha ——— 1885.0

Herederos de Don Juan Bap.ta de Chinchetru= Yten quarenta y quatro mil ochozientos y ochenta mrs de vnos dhos a Don Josep.h de Vrquizu Vezino de dha Villa de Salbatierra como albacea de Don Juan Baptista de Chinchetru Vezino que fue de ella, y Dona Ana Maria ochoa de Chinchetru su Viuda muger de Don Migl de Murrumaga y Salzedo y a cada vno la mitad de dhos Reditos por el p.al de quatro mil

Ducados de Plata de renta impuesto por esta
dicha Provinzia axxazon de tres
por ziento y son por lo de vn año que se Cum
plira otho dia _____ _____ _____ 4d888.

Herederos del Canonigo Lazate = Ottenta mil novezientos y noventa y Cin
co mrs deuidos alos herederos de Don Ho
nigo Lazate = mas sobre de Lazate Canonigo que fue de
Reguido a los por 100. p. con la otha Cotex, por los reditos de vn zento de
Contrmt. de Pedro gonz.z de Sur tzienta y seis mrs quatrozientos y tzienta y
cultu, p.dero de S.to de Rayo. cinco Reales de vellon de pral a Razon de dos
1587 y medio por Zento y son por lo Corrido de
vn año que se Cumple otho Dia _____ 3o.d995.

D.n Sancho de Ottenta y dos mil quatrozientos
Mendona = y quarenta mrs deuidos alos herederos
de Don Sancho de Mendona Caua
llero del orden de Santiago vezino que
fue desta Villa desta Puebla de Inojar
zon por los Reditos de vn Zento de dos
mil Ducados de Plata de pral alres
por Zento de vn año que se Cumplira
otho dia _____ 22d44.

Conv.to de San Ottenta y vn mil duzientos y veinte y vn
Francisco = deuidos al Sindico del Convento de San
Fran.co por los Reditos de vn mil
Ducados de plata de pral a tres por Zento
y son por los de vn año que se Cumple otho
dia = _____ 11d22.

Conv.to de la Mag.na = Ottenta y seis mil ochozientos y tzienta y seis
deuidos alla Abadesa y Religiosas de el
Convento desta Magdalena del orden de
nra Madre santa Brijida extramu
ros desta Ziudad por los Reditos de vn
Zenso de mil y quinientos Ducados de
plata de pral otorgado por parte desta

Provenza en Veinte y nueve de Julio
de mil setecientos y uno; ante Juan
Perez de Albenia en favor deel dho Don
Benito de Sondona y Doña Juana
Catalina de Sondona su hija religiosa
en dho Convento y Doña Josepha de
Juana Ossa Madrid, y para pago de la
Dote le dieron a dho Convento ante
Josepha de Aguirre en Veinte y ocho
de Abril deel año pasado de mil sete
cientos y diez, y son por los Plazos deven
dos año que se cumple dho dia———— 16883.

Obrapia de Albear= Iten nueve mil y quarenta y quatro mas
debidos ala obra pia de Pedro Lopez de
Adan, y sus Patronos delos Reditos de
el Censo de diez mil reis cientos y trein
ta y siete Reales y medio depral de
Vellon ados y medio por ciento y son
de un año quese Cumplira dho dia= 9044

Albaro Gamboa= Iten nueve mil trecientos y Cinquen
Queda Reducido a 200 p ta mas debidos ala obra pia que en
loo, este Censo de del Lugar de Albaro Gamboa fun
el año de 1716. dado el Canonigo Don Juan Perez de
pa adelante Gamboa; y al Cura y Rectores de el;
Con sus Patronos; delos Reditos del
Censo de mil Ducados de Vellon
depral a dos y medio por Ciento y son
por los dos años que se Cumplira dho
Dia= ———————————————— 9035.

Ra, Cof, de Escoraza= Iten diez y ocho mil y setecientos mas
Caso atrazo de dos debidos ala primera Vezindad deta
por 100 de de 25 de villa
Nov. de 1716= Escoraza desta Ciudad como Patrono
deta obra pia que fundo Maria Lopez
de Escoraza por los Reditos de el Censo

de dos mil Ducados de plata doble á
dos tercio por Ciento de rreal año que
se Cumple dho dia ——— 1800

Alferez Pedro Ochoa de Valda = Doy fee en seis mil setecientos y ochenta y tres mas
deuda a la Capellanía de Marina de
Subiaurre que Don Juan de Subiaurre Patron
y Capellan por los Reales del Censo de siete
mil novecientos y setenta y cinco Reales
de Vellon de plata doble y medio por Ciento
por cada año que se Cumple dho dia = 60783

Alferez Pedro Ochoa de Valda = Doy fee en seis mil quinientos y sesenta y quatro
mas deudor a la Capilla del Alferez Pedro
Ochoa de Valda y Larrate, y dho Don
Juan de Subiaurre su Patron y Cape
llan y son por los Reales del Censo de
siete mil trecientos y sesenta Reales
de Vellon de plata doble y medio por
Ciento cada año que se Cumplira dho
Dia = ——— 60264

Conv.to de Santa Clara de Salvatierra = Doy fee en cinco mil seiscientos y diez mas de
udo a la Abadesa y Religiosas del
Convento de santa Clara de esta Villa de
Salvatierra por los Reales deron Censo de
Cumientos Ducados de plata de plata doble
tres por Ciento, y son por los deren año
que se Cumple dho dia ——— 56610

Conv.to de san Franco = Doy fee en año mil ciento y noventa y ocho mas
deudos al Sindico de dho Convento de
San franzisco por los Reales deron Censo
de seiscientos y diez y seis Reales de
plata en Vellon dados y medio por Cien
to y son por los deren año que se Cumple
dho Dia = ——— 51198

Canonigo Larate
Redusido a
Censo para dotte
de mayo de 1717. y conoz
cimo de lo. gove. de Jung.
a Sp.es de

Cien seis mil y ochocientos mrs deuidos
dhos herederos de Canigo Don Thomas
Flores de Larate por los Reditos deuz
Censo de ocho mil Reales de vellon
de pral a dos y medio por Ciento y son
por los dos años que se cumple dho
dia ——— 608.

Velande=
Caso atazon de dos
por Ciento desde 25
de Noviembre de 1716=

Diez mil y setezientos y Sinq.
ta mrs deuidos al Doctor Don Diego
de Velande Canonigo de dha Colex,
por los Reditos deun Censo de quinze mil
Reales de pral en Vellon a dos y medio
por Ciento y son por los dos años que
se cumple dicho dia ——— 1207 50

Da Juana de
Espinosa=

Vale atazon de dos
p.r 100 desde 25 de
Nov.e de 1716=

Diez mil y Ciento y Sinquenta
mrs deuidos a Doña Juana de Espino
na y Larate viuda del Doctor Don Juan
Antonio ochoa de Luaces por los Reditos del
Censo de mil Ducados de pral de vellon
ados y medio por Ciento y son por los dos
un año que se cumplira dho dia ——— 1035

Dn Alan de
Aguirre=

Vale atazon de dos
p.r 100 desde 25 de
Novembre de 1716=

Diez cinco mil y cien mrs deuidos a
Don Alan Ruiz de Aguirre Vez.o
de estos prentes por los Reditos del Censo
de seis mil Reales de pral en Vellon
ados y medio por Ciento de un año que
se cumplira dho Dia ——— 501 00

Obrap.a de Sto Marcos
de Mendola=

Vale atazon de dos
p.r 100 desde 25 de
Nov.e de 1716.
en adelante

Diez seis mil quatrozientos y noventa mrs
Deuidos a la obrap.a de Sn Juan y Marcos
de Mendiola y Don Matheo de Soriano
adm.or por los Reditos deun Censo de diez
mil y quatrozientos Reales de pral en
Vellon a dos y medio por Ciento y son por
los dos años que se cumplira dho Dia —— 1629 0

Convento de Santa Clara = Tiene quinze mil y diez, mrs deudos a la Abadesa y Religiosas del Convento de santa Clara desta Ciudad por los Reditos de un Censo de diez y ocho mil Reales de Vellon de principal dados y medio por Ciento y son por los de un año que cumplira en todo dia — 1583 . 0

D.n Estevan de Lazarte = Tiene Ciento y dos mil mrs deudos a Don Estevan de Lazarte Regidor desta Ciu.d por los Reditos de un Censo de Ciento y veinte mil Reales de Vellon de principal dados y medio por Ciento y son por los de un año que cumplira en todo dia — 1.20 . 0 0

Doctor Velarde = Tiene diez mil y duzientos, mrs deudo al Doctor Don Diego de Velarde Canonigo de la Colegial de esta Ciudad por los Reditos de un Censo de doze mil Reales de Vellon de principal dados y medio por Ciento y son por los de un año que cumplira en todo dia — 1.0200

Don Juan de Arenoso = Tiene veinte y cinco mil y quinientos mrs por los Reditos deun Censo de treinta mil Reales de Vellon de principal que se deuen a Don Juan de Arenoso y Arriaga Cura Beneficiado que fue de la Villa de Alzone y son por los Corridos de un año que cumplira en todo dia a Razon de dos y medio por Ciento = 2595 . 0

Da Anta de Echavarri = Tiene se le hace Cargo de diez y ocho mil y Cinquenta mrs deudos a Doña Anta de Echavarri Viuda que fue desta Ciudad y sus Albaceas por los Reditos deun Censo de setenta y tres mil Reales de Vellon de

Don Andres de Munoz=

Real ados q medio por Ciento q son por los
de un año que se Cumplira el dia — 28050
Y Ten Cinquenta y un mil mas debidos
al Capitan Dn Andres Muñoz de Muñoz
gra Caballero del orden de Santiago y
Vezino dela Ciudad de Cadiz y Lugar de
Alamuzga por los Reales derechos de
Sesenta mil Reales de Vellon depositados
q medio por Ciento q son por los Corridos
de un año que se Cumplira el dia —
Ten trezientos y quatro mil ochozientos y 518000
Cinq.ta mas debidos a Don Franzisco de
dchoa de Mendaro q. Alle escuela de
la Universidad de Salamanca por
los Reales derechos de quarenta
y un mil Reales de Vellon depositados
dos q medio por Ciento q son por los Corridos
de un año que se Cumple el dia — 31085
Alle Escuela de Salamanca= Ten diez y seis mil y sesenta y nueve mas
debidos al Caudal dela obra de nrotra
Yglesia Colegial de santa Maria desta Ciud,
por los Reales derechos de diez y ocho
mil ochozientos y quarenta y siete Reales
de Vellon depositados q medio por Ciento
q son por los Corridos de un año que se Cumpla
el dia — 160067
Colegial= Ten quatro mil Setezientos y Cinquenta y
ocho mas debidos dla Madre Priora y
Religiosas del Convento de santa Cruz de
esta Ciudad por los Reales derechos del Tercio y
Cinco mil q quarenta Reales de Vellon depositados
los q medio por Ciento y son por los derechos
Conv.to de S.ta Cruz=

Año que cumple ocho dia — — — 10658

Lnguez Azam.a = Tien cinco mil seiscientos y quarenta y qua
tro mrs deuido ala Obrapia del Lnqui
sidor Don Juan Bap.a de Azamendi
por los Reditos deun Censo de seis mil seis
cientos y Cinquenta y tres Reales de
Vellon depral dados y medio por Ciento y son por
los dos años que se Cumple ocho Dia — 10611

Vaso a razon de dos f. 100. de 25 de Nov.re de 1716. Celedon Ochoa de Echaguen como supoder bastante =

Juan de Yturondo = Tien dos mil Quinientos y cinquenta mrs
Redimido en doze deudos a los herederos de Juan de Ruiz de Yturondo
de Henero de 1713 Vezino que fue de Cinta por los Reditos de un censo
de tres mil Reales de pral en Vellon a dos
y medio por Ciento y son por los dos años que
se Cumple ocho dia — — — — — — — 2550

Dn Simon de Tien Veinte y cinco mil y quinientos mrs
Barnas = deudos a los herederos de Don Simon de
Barnas por los Reditos de un Censo de treinta
mil Reales de Vellon de pral a dos y me
dio por Ciento y son por los dos años que
se cumplira ocho Dia — — — — — — 2505 00

Reo = Tien Ochomil setecientos y setenta mrs
deudos al ocho Caudal por los Reditos
de un Censo de diez mil Reales de Vellon
por los dos años que se cumplira ocho dia — 8067 0

Obra.a de Lnq.r = Tien Veinte y cinco mil y quinientos
Azamendi = mrs deudos a la Obra.a de Lnquisicion
Azamendi por los Reditos de un Censo de treinta
mil Reales de Vellon de pral, y son por los
dos años que se cumplira ocho dia — — 2505 00

Vaso a razon de dos f. 100. de 25 de Nov.re de 1716 Celedon Ochoa de Echaguen como supoder bastante =

Dn Josep de Tien Cinquenta y un mil mrs deudos a la
Arenoso = Obra.a y Capellania que fundo el Capitan
Dn Josep de Arenoso y D.a Polonia, y Dona

Josepha Serrano de Aguayo de Arauz
vezino de la Villa de Huexotla Real y Mar-
cas de Sombrerete en la nueva galicia
del Reyno de nueva España y en su
nombre de Don Joseph Antº de la
Rayzadas Lauezas vezino de la Villa
de Atrimeza como su Poder consta
por los Reditos deven Zenso desesenta mil
Reales y son por los deven año que cum
ple ho ora ——— ——— ——— ——— $1Dooo

Dn Juan Fran de Eguino = Pedimdo con todos sus Reditos

Yten Zinquenta y un mil mrs deuda
a Don Juan Fran de Eguino pres
viso veneficiado de las Yglesias de
la Villa de Salbatierra por los de
dota de un Zenso de sesenta mil reales
de plata en Vellon a dos y medio por Ce
nto y son por los deven año que se cum
ple ho ora ——— ——— ——— $1Doo

P. de Salbatierra

Yten Catorse mil y ocho mrs deudos a
la Madre Abadesa de Convento de
San Pedro de la Villa de Salbatierra
por los Reditos deven Zenso de diez y seis
mil y quinientos Reales de plata en Vellon
a dos y medio por Ziento y son por
los Corridos deven año que se Cumple ho
Dra ——— ——— ——— ——— 140028

Ynvª

Yten sesenta y quatro mil trezientos y qua
renta y unico mrs deudos al Cauildo de
la Ynversidad desta Ciudad por los
Reditos de Zenso de setenta y un mil
y trezientos Reales de plata en Vellon y
a dos y medio por Ziento y son por lo Corrido
de un año que se Cumple ho dra ——— 6403415

Por Alcan de Azuare=

Vaso a razon de dos p.s diento dies de Octubre de 1716

Cargo de Fabrica=

Tiene Veinte y nueve mil quinientos quarenta mrs deudos del año Don Juan de Azuare por los Reditos del Censo de treinta y quatro mil y quatrocientas Reales de plata dos y medio por Ciento y son los Cuentas deven un año que se Cumple ocho dia= 2202 a.

Tiene nueve mil y diez mrs deudos al año Sindico del Convento de san Juan por los Reditos del Censo de diez mil y seiscientos Reales de plata dos y medio por Ciento y son por los Cuentas deven un año que se Cumple ocho Dia= 901 a.

Capellan a de Pedro Martinez de Heredia=

Vaso a razon de dos por Ciento de Veinte y cinco de Noviembre de 1716

Tiene tres mil setezientos y quarenta mrs deudos de la Capellania de Pedro Martinez Gonzalez de Heredia Vezina que fue desta Ciudad de que es Capellan Don Sebastian de Larrea, Veneficiado della por los Reditos del Censo de quatrocientos Ducados de Vellon de plata dos y medio por Ciento y son por los Cuentas deven un año que se Cumple ocho dia y desde ell en adelante se adequaxo Solo a dos por Ciento por que yo el Imfraescan to Joseph de Azuare como Patrono de dha Capellania ago vaja del medio por Ciento por aververme Cuando Redimia por que no allara finca tan Segura ni tan puntual paga de Reditos= 3074 o.

Cuenta de Descargo= Tiene se haze Cargo de ochozientos y ochenta y siete mil y setenta mrs que en dinero a importado la Cuenta de gastos Extraordinarios y excentados por esta Prov.a en el Discurso de dho año Librados

por el S.r Diputado q.d de ella en su
Nesorero Rezeptor q aprovada este dha por la
Provinzia mediante la Lenrra de los
Señores Comisarios a quien fue Cometida
Como Vruta de ella — — — — — — — — 8810.79

Por Manera que Importa Ssu 25 3103.3
go Vniversal quese Saze desta dha
N. R. Provinzia dos quentos quinien
tos y trenta y un mil novezientos y trez mas
Segun parese de las partidas antezedentes y
para efecto de Satisfazer su Importe por
las dos mil Setezientas y Siento y Seis fogue
ras y pagador y medio de que Compone
esta dha Provinzia se declara aquela Per
mandó Ssu Magd mediante el parti
cular gonque se halla de no Contribuyr en gastos
Algunos de Guerra ni Servizios echos para su Magd
de qualquier genero quesean y segun lo acordado el
exenta destos gastos ende Corresponde a las
quarenta y nueve fogueras y medio pagador de que
se Compone; y Importando los Reditos de Lenra
que para los Referidos efectos Sirbieron y ba expre
sado en esta quenta novezientos y trenta y cinco mil
Setezientos y un mrs y echo su descuento a dha
Summa Cotocan y pertenezen con tribuyr con los demas
gastos mencionados en dha quenta con Siente
y ocho mil novezientos y ochenta y quatro mas que
Repartidos entre las Referidas quarenta y nueve
fogueras y medio pagador toca a cada una quinien
tos y noventa mrs; y con el descuento desta
Cantidad queda el Cargo desta Quenta dos
Cientos quarenta y dos mil novezientos y diez y
nueve mas que Repartido entre las dhas mil
Setezientas y ochenta y seis fogueras y un pagador

del Rto desta Provincia con Ygnacio toca
a cada Una novezientos y treinta y ocho mrs y sobran
tres y dete mrs Setezientos y veinte y un mrs, que los dhos
Señores Contadores Repartieron en la forma Siguiente =
Pta Salazar que a dado a dhos Señores Barne de la
Vega Portero y a los ss.rios y Receptores
mrs Comunes en conformidad deto questa decretado
por esta Provincia ——— 30000
Al Ofzial deto se rebajaron por el trauajo
que atendido en esta Cuenta y pa
sacar el Libro y la Particular quatro
mrs y quinientos mrs ——— 4500
Al dho Barne de Vega por el gasto de
Carbon y Luzes que apuesto en esta Cuenta
Un mrs y quinientos mrs = ——— 5500
a la Casa Santa de Jerusalen y Redemp.r
de Cautivos de Logroño dos mrs mrs
por metad ——— 20000
Para la Alumbraria de la Capilla de los
Quatro deste Convento mrs mrs ——— 10000
Para una misa por la Salud de nros Reyes
y Señores Setezientos y Veinte y un mrs ——— 0721
A los dos Porteros que an asistido a los
Diputados q.l mrs mrs por metad ——— 10000

Con que quedan distribuydos los todos dichos
diez y Siete mrs Setezientos y Veinte y un mrs
y los dhos Señores Contadores dixeron por Ter
minada y acauada esta Cuenta salbo error
de Suma o pluma que siempre que se Rco
nozca buelta se desara y lo firmaron
conmigo los Secretarios = Don Nicolas de Tejada =
Martin Lopez de Vruna. Juan de Palacios =
Juan Blas de Gadap = Estenan Ruiz de Ylescana =

Juan Ruiz de Arostegui = Antonio = Josep
de Aguirre = Domingo de Aolumneo

Cuenta Particular del Receptor

Cuenta que doy Lo Mateo garcia de Lexayn
Tesorero desta M. N. y L. Provin
cia de Alava de todo lo que e pagado asi en Vir
tud de Decretos, de otra M. N. Provincia como
Juramentos del señor Diputado gral desde Sem
te y cinco de noviembre del año pasado de mil seteci
entos y quinze asta otro tal dia de mil setecientos y
diez y seis que es como se sigue =

Primeramente pague seis mil mrs alos seis con
tadores que tomaron la quenta gral ——— 60.000

Mas ciento y treinta y dos Reales ala Mu
sica de santa Maria por la asistencia
a la fiesta del Patrocinio ——— 1.0.18.8

Mas Ciento y veinte Reales, al Padre
fray Nicolas Amigo por la limosna
que predico a dha fiesta ——— ———

Mas tres mil trecientos y quarenta y seis
Reales de vellon a Don Luis Fran.co
Samanego de Resto de quinze mil
trecientos y quarenta y seis Rs, que im
porto la quenta que presento en Junta
Particular de veinte y seis de noviembre
delos Salarios y gastos Causados en la de
pendencia dela Sentencia dada por el
Alcalde Sobrinario dela Villa de Salba
tierra contra Pedro Veazara, los tres

Rrs Ciento y sesenta y quatro	
Reales del Salario de Ochenta y vn dias	
a quatro Ducados que stubo en Valladolid	
Ocho rrs Setezientos y setenta y ocho Reales	
dueziento y tzenta y tres dias a seis Ducados	
que se detubo en la Corte = dos rrs y trezientos	
y quarenta y quatro Reales de gastos de	
Camynos y seiscientos y sesenta de Alqui-	
leres de Caleras para el Viaje y los doze mill	
Reales se Cargaron en la quenta dada del	
Año Antecedente ——— ——— ———	1130764
Mas cien Reales que de Orden de los Señores	
de la Junta di a vn Clavin que sa sasistido	
a las funziones que ando = ——— ——— ———	3000
Mas dueziento y quarenta Reales que de	
Orden de dha Junta dispara la obra del	
Puente de la Cozarilla = ——— ——— ———	8016 o
Mas Ziento y noventa y quatro Reales y	
quartillo por el Coste de las Cajas nueves Ca	
xon y porte que se Embiaron al Asiente	
de Madrid ——— ——— ——— ———	6864
En primero de Xe, dueziento y setenta y	
cinco Reales, a Simon maxo fiscal publico	
por Resto de su Salario Cumplido en	
Vente y cinco de novzembre ——— ———	9835 o
Mas ciento y sesenta Reales de Porte de	
quatro fiazadas, dos Jergones de presilla	
y vn Caxon de Vatago, para las Camas	
de los Mos de esta Pza = ——— ——— ———	5811 o
Mas ciento y quarenta y quatro Reales a	
Juan Antonio de Velandia por el alqui-	
ler de quatro Mos de cinco dias de Nov	
y tzento y vno de Xe. ——— ——— ———	4896
Mas ciento y noventa y siete Reales	

por los questana deuendo la Prov.ª
alos que acarreaxon la piedra para la obra
& Duxaque ymporo mil setecientos
y sesenta y ocho Reales en que se dio á
Andres & Alcaute y la provinzia no
auia pagado mas de mil quinientos
y setenta y ocho Reales ——— 60638
Mas ocho Reales anno de treinta q matoá
un Lobo ——— 0272
Mas trezientos y quatro Reales a Ju.t &
Vet. por el primer terzio desu Salario —— 1.0336
Mas setenta y dos Reales alos propios des
pachados a Combocar la Junta para en
tar el dia diez y seis de Xbre ——— 20808
Mas trenta Reales a Santiago Alda y
Ruiz Santeno por reconozer el paso de el
monte de Duxxe = ——— 10.20
En ocho de Xenero cient y Vente y qua
tro Reales a Juan Antonio de Velandia
por el alimento de qnatro Mos del mes de
Xenero ——— 40216
Mas tres mil Reales de Vellon que por el
Decreto de a Don Gonzalo de Alboz
Theniente Coronel del Rgimento de
Aluna para excutar diferentes Cargos de
la Provinzia ——— 1.20
Mas Seiscientos Reales al Señor Diputado
gral para portes de Cartas —— 2.0400
Mas ciento y Vente Reales a un Correo q
traxo la feliz notizia del Parto de la
Reyna nra Señora = ——— 1808.0
Mas dozientos y doze Reales de Vellon
a dho Velandia por el gasto q medezinado
dela Enfermedad de Franzisco de Lan
da buru Reo ——— 702.8

En siete de Febrero Setezientos y Cinq^a
Reales a ocho Velandra por llevar a la Casa
de Toledo a Lorenzo de Aberia Reo, y qua
renta y siete Reales por el Coste de una
Chupa y Calzon que se le hizo ——— 218.28
Mas Sesientos y quatro Reales a Don Thomas
de Velasco y Don Juan Joseph de
Viante por el Salario de ocho dias a quatro
Ducados acada uno que sean ocupado en
yr a dar el bien venido al señor Obispo de
este obispado ——— ——— 230936
Mas ciento y diez y Siete Reales a Pedro Rui
de Olano Alcalde de Hermandad de Segu
ra por traer a la Carzel desta Ciudad a
Joseph de Medina Vezino Reo= ——— 30378
Mas ciento y diez Reales a Velandra
por el Alimento delos Reos de Mes
de Febrero ——— ——— ——— 3874.0
Mas Quinientos Reales a Joseph de Olalqui
ga y Baz^a de Goya por limpiar las
Armas de la Sala de esta Provinzia ——— 6080.0
En Diez de Marzo ciento y Veinte y
quatro Reales a la viuda de Velandra
por el Alimento de quatro Reos de Mes
Mas Seiscientos y Cinquenta Reales que
mando la Provinzia dar a dha viuda
por via de Limosna en atenzion a ser ma
dre de un mando en el Valle que sirio a la Ca
de Toledo alleuar a Lorenzo de Aberia y
quela de Sesa de compos medios ——— 2505.0
Mas ciento y quatro Reales a tres Reos
de diferentes Lugares que en diferentes dias
anmuerto y traydo tres Lobos= ——— 30536
Mas ciento y quarenta Reales a los pro
pios despachados a las Serranias de con el

Rezivo Reparos de Indulto ——— 1076.

En Vente de Abril Ziento y Vein
te y quatro Reales a Anñ. Ruezo Alcayde
desta Carzel por el Alimento de quatro
Pos de Sho mes y quatro dhas devno de
Marzo — — — — — — — 1021 6

En primero de Mayo ciento y Vente y
quatro Reales al Sho por las Razones de
este mes — — — — — — — 1021 6

Mas noventa y ocho Reales a Sho Vibero
por el Alimento y medezinas en la En
fermedad de Joseph de Oxube Reo — 30332

Mas seiszientos y ocho Reales a Sho de
Vet Juan por Resto de su Salo — 2.0672

Mas quatrozientos y quarenta Reales
alos dos tambores por su Salario — — 1.036.

Mas trezientos y treinta Reales alos Dos
Mazeros por su Salario — — — 1.022.

Mas duzientos y cinquenta Reales al Por
tero por su Salario — — — — — 805.00

Mas sesenta y seis reales a Blas Orozco por
su Salario — — — — — — 202 11

Mas Quinientos y Cinquenta Reales
al Oficial publico por su Salario — — 1807.0

Mas Ziento y Vente y cinco Reales a Fran
zisco Quintista Alcalde de Carn de Alcala
por Resto deseiszientos y trezе dellos dhos dela
Sumaria Contra Josep de Oxue que los
quatrozientos y ochenta y ocho parese Aubo
de Pienes — — — — — — 1025.

Mas mil y quinientos Reales a Antonio
Vibero por llevar a la Casa de toledo a Dos Pos = 510

Mas duzientos y quarenta y cinco Reales
de Coste de los Vestidos para dhos Pos — 8039.

Mas duzientos Reales a dho Ribero por
llevar al presidio de pamplona aun Reo
y ciento y veinte y quatro Reales de el porte
del Vestido ——— 110.16

Mas duzientos y quarenta Reales que de sobra
dela Junta gral Celebrada en Tafalla dral
Don Luis Sadron por la limosna de
el Sermon que predico dia fiesta de San Pru
dencio ——— 8016.

Mas Ciento y treinta y dos Reales al Cavildo
de dho Lugar por la asistencia a dha
fiesta ——— 1D188

Mas Cinquenta Reales al Sacristan por la
Ocupacion ——— 187.-

Mas quatrocientos y Cinquenta Reales
ala Musica de san Pedro por la asistencia
a dha fiesta ——— 1503.-

Mas quinientos y quarenta Reales a los tam
borines y tamboras por auer tocado los dias dela
Junta ——— 18036.

Mas Ciento y Cinquenta Reales al Cirta
dor por la buena provision que tubo ——
Mas quarenta y quatro Reales a la Parroquia
de San Pedro por el alquiler de los tres fer
nes que dio para dha Funzion ——— 1D136
Advirtese que dela polbora dela provinzia
de resento libras para la salba del dia que
bolbio la Provinzia a Tafalla,
Mas Cinquenta Reales a Antonio Rivero
por el trauajo de disponer dha salba ——
Mas resenta Reales al Concejo de Arano
por los Carros que dio para llevar y traer la
cruz de San Prudencio, y otras Cosas precisas ——
Mas Ciento y Cinquenta y seis Reales a dho

8

107.-

2041.-

Dos Reales Alcalde de Hermandad
de Alamos por los que Estavan debiendo
de Una Provanza enla Causa echa con
tra Juan Diaz de Cuña y quarenta
y Seis Reales a Joseph dela Pedrosa pa 68868
la misma Razon — — — — — —
Mas Ciento y sesenta y tres Reales a Joseph
dela pedrosa para pagar Una Provanza contra
Joseph de Vrive Reo — — — — — 58364
Endos Dhos trezientos y Cinquenta
y ocho Reales a Domingo de Cordova Al
calde de Hermandad de Barrundia por
los dhos de Himaxa y gastos detraer alla
Carzel desta Ciudad a Dhos Saenz de
Araya y Muchos Alleyna Reos — — 120172
En dos Dhos Quinientos y sesenta y un
co Reales y tres quartillos a dho Pedrosa pa
ra pagar los dhos de Una Provanza con
tra dhos Reos — — — — — — 120524
Mas quinientos y sesenta y quatro Reales
a Don Juan Pan de Sanchezan esno
de la Cabrera por dilijencias en dha
Causa — — — — — — — — — 120856
Mas trezientos y Cinquenta y un Reales
a Joseph dela Pedrosa para pagar los dhos
dha Inmunidad a Joseph de Madina
Vestia Reo = — — — — — 110334
En Axese de Agosto trezientos y treinta
y ocho Reales a Antonio Nuñez por el
Aumento deseis Reos delos meses de Junio
Julio y Agosto = — — — — — 130532
Mas Ciento y Cinquenta y seis Reales a
Andres de Axcaute Niño Cantero por Re
xer los Puentes de puente Caxxa, y Axeime
ga deseis dhas. a Veinte y seis R.s cada uno = 5034

Mas setezientos y diente y quatro reales
y Onze mrs a Diego Velasco Alixo Cantero
por el primer tercio de la obra del Puente
de Santa olar de Arzinega ——— 210627
En mueve de septiembre ochento y Sete
Reales y medio a Don Juan de Arano
Abogado de Onate por una Sentencia que
a dado el pleyto de los de Dalle ——— 28352
Mas quarenta y cinco Reales del Coste de dos
Fianzas de presentta para los Reos= ——— 1053.
En seis de octubre ciento y detenta y seis Fa
les a Antonio Ruesta por el alimento
de Ignacio Reos del mes de septiembre y dos
del mes de octubre ——— ——— ——— 58384
Mas ciento y Veinte y ocho Reales de vellon y
Satisfizes a otros Deudos de Benedo que
fueron adeponer en la Causa de Franzisco
de Sandaburu Reo ——— ——— ——— 10352
Mas mil quatrozientos y detenta y seis Rea
les a Diego de Velasco por Resto de
Cabra del puente de Santa olar de Arzi
nega y Cierto y Veinte Reales a Andres
Diaz de Arcante por aver sido asesor
zer la obra ——— ——— ——— ——— 148264
Mas Veinte Reales a un propio despachado ala
braza por otros a Vtos= ——— ——— 868.
Mas Veinte Reales a otros de Zuaza que
fueron adeponer en la Causa de Franco de San
dabura Reo= ——— ——— ——— ——— 868.
Mas ocho Reales a otros de Alcuza que
fueron un Lobo ——— ——— ——— 8252
Mas Quarenta y Siete mrs y Resenta y
Siete mrs por los yntereses delas partidas
desta quenta Considerado desde A
tiempo en que se a dado A Diñero a ste

Primero de Mayo de mil Setezien
tos y diez y Sete axxaron de Alcan
zo por Cuento al año = — — — — —

Importa esta quenta como de ella
Resulta ochozientos y ochenta y Sete
mil y Setenta y nueve mrs de Vellon
Salbo error y lo firmo en Vitoria á
Veinte y dos de Nov.re de mil Setezientos
y Diez y seis años = Matheo Saenz de
Llexayn — — — — — — — — — —

En conformidad de lo que V.S. a sido Servida
mandarnos emos Reconozido esta Cuenta presentada
por el Thesorero de V.S. y auiendola mirado con
toda atenzion la emos allado Justificada con de
zetos de V.S. y Libram.tos del Diputado
gral quando dados para Cosas prezisas de Ser
vizio de V.S. y Importa ochozientos y ochen
ta y siete mil y Setenta y nueve mrs cuya Can
tidad deuera V.S. mandar se pase en la quen
ta gral esto Sentimos y firmamos en Vitoria
Veinte y quatro de Nov.re de mil Setezientos y
Diez y Seis = D.n Diego de Montoya = Don Phe
lipe de Lazama Eguiluz = Paem.to = Salbo = ente
xeno = deudos = — — — — — — — — — —

Esta y parese de los originales q en mi
ofizio queda a que en lo necesario me Remito —
y Rezno = [signature]

[signature]

Nota Deuese tener pres.te para la quenta Siguiente Mar
Reduzidos ados por Ziento los Zensos notados al Margen
de esta quenta y quedaran Redimidos tres mill Reales
a Dn.a Ruiz de Prionds. Cinco mill ala Capell.a de

1750.67

Dn Pedro de Oreitia y siete mill y nuienos y tre
inta y Cinco, ala Vniuersd, para que teniendo pre,
lo referido se ofa el Razeo con la Hezdad de Salinas de
Añana = — r — r — r — r — r —.
Y tambien sean Rdmido a Dn Steuan Ortiz de Zarate
Vezino de esta Ciud, Seyenta mill Rs de Vn por la mtd
de vn Censo de Ziento y Veinte mill Rs depral con
el dnezo q se tomo a zenso a Razon de dos porzientos
de Dn Juan de Ygazeta como Albasea y testamio del
Capn Dn Juan de Anduezaz, y ala Priora y Monjas
del Comto de santa Cruz desta Ciud = — — —

Sygue la quenta de
lo que se Rdimio el año
proximo pasado = — —

— r I r —

Quenta que doy yo Matheo Gazzia de Zerain
Thesorero desta M.N. Provd de los Zensos q sean
Rdimido con su Rditos de los Seyenta y Cinco
mill Seyzientos y Setenta Rs que Importo
el Repartimto que ha M.N. Provd hizo en
Junta Grāl Zelebrada en el lugar de Azinez
por el mes de Mayo del año pasado de mill Se
tezientos y diez y seis a Razon de a seis Rs al Pag
y apagar para el dha Veinte y nueve de Sept
de ocho año = — — — — — —
En vno de Octubre de mill Setez y diez y seis
se Rdimio ala Vniuersd desta Ciud, vn Zenso
que tenia de Siete mill quinientos y treinta
y Zinco Ds de Vn depral de que se otorgo Rl
denzip. ante Joseph de Agurre E.no del num.o desta
Ciud = — — — — — — — 10535
Ma pague Ciento y ochenta y ocho Rs y Ds
inte y dos mrs de los Rditos deuidos ata Oc
ynte y Cinco de Nou.re de mill Setez y diez y
Seis y treinta Rs que ha Vniuersd, segun
constaua de la Escriptura hauia pagado — — 10535

Al tiempo del Otorgam.to del Censo por
el traslado della Escriptura = — — —
En ocho de Oct.e de.ntregue a Pedro Gon.z de
Durguita, como adm.r della obra pia de Myg.l
Enrriquez Catorze rrill y trezientos Rs de
En pos el Censo q.e della rr.ma Cant.d teria
dha obra pia Contra Sta Prov.a de q.e Otorgo rcden.te
por testim.o de dho Joseph de Aguirre = —
Mas trezientos y Cinqu.ta y siete Rs. de los Reditos
Deuidos asta Veinte y Cinco de Nov.re de mill sete
tezientos y diez y seis = — — — — —
En diez y siete de el dicho entregue a Andre Ybañez
de Echabarri, de Orden de S.r Alcalde desta Cu.d
Cinco mill Rs de Vn.o por los rr.mos rediuan por
esta M. N. Prov.a ala Capella mã que fundo D.n
Pedro de Oreitia deq.e Patron dho S.r Alcalde y
de Otorgo rcden.te ante dho Jph de Aguirre =
Mas Ciento y Veinte y cinco Rs. de los Reditos
Deuidos asta Veinte y cinco de Nov.re de mill set.os
y diez y seis = — — — — — — — —
En nueue de Henero de mill sete.os y diez y siete
Entregue a D.n Martin de Iga.z Vez.o de Bernet
do como poseedor del Mayorazgo que fundo D.n
Pedro Compañon quatroz.tos y setenta y Cinco Dob.
lones de peso aquenta del Censo que tiene
Contra esta dha Prov.a de Novez.tos y setenta y Cinco
doblones de q.e Otorgo Carta de pago ante Mat
thia Ruiz de Alda Esc.no del Rey.no y Vez.o
de Apellaniz = — — — — — — —
Mas Ciento y diez y ocho Rs. de los reditos co
rrespondientes alos dos meses de Deziembre
que aunq.e entregue Otros setez.tos y doze Rs y.n
heran por los reditos deuidos asta Veinte y
Cinco de Nov.re de mill setez.tos y diez y seis, que por
hauerse pasado en la qui.ta Jral dada dada el dia
Veinte y qui.to de Nov.re dcho año no se Cargan aqui =

10535

0218 = 22

1403.0

0357

58

0725

2805.0

0416

=56453= 2

Mas trei mill Rs q sen Zinqta doblones se redimieron a Andres de Villodas Vezino dela Villa de Pueto como poredor del Cenco q. dela misma Cantidad dera esta Ma R Prova a Dañ. Ruiz del Vzñondo de q sotorgo Redenn. ante Dñ. Ant.o de Betoñu secret.o desta Prova — — 39

Mas treze Rs. delos Reditos delos dos meses de Demora que aunq. entregue ãchenta y ocho Rs. los Setenta y Cinco estauan librados y pasados en la quenta grãl en dho dia Vez.el y quatro de Nov.re de mill Sete.s y diez y seis — 0.13

Mas diez y nueue Rs. pagados alos Rros, por las Rs denp.s que consta en esta quenta — — — — 0.19

Mas Seis Rs. de Vn que esta Ma R. Prova mel.s libro en Junta grãl de Nov.re de dho año de mill Sete.s y diez y seis por el trauaso que tube en Rezivir dho Rpartim.to — — — — — 0600

Mas quiñientos y Setenta y dos Rs por mi salario y dies de treze dias que me hesupado fuera de Villa Cruz en hazer Requesim.tos a diferente Zensualista, Enquese alogrado la Comben.ia de que Vaser de dos y medio aque estauan ympuestos los Censos a Razon de dos por ziento la Cant.d de Duzientos y nouenta y quatro mill ochoz.tos y Cinqta. y tres Rs de Vn de Capital del Requesim.to y Redend.s dcha en Vezinos tales y el Requesim.to y Veinte y Cinco Rs. q. acostado el Mas quin.tos y Veinte y Cinco premio delos quiñientos, y Veinte y Cinco dos Rone de peso q. sean buscado para la Rs denp.s referidas por hauerse hecho la paga del Repartim.to todo lo toma en diziocheno y reales de ados de Rs. Archiduq — — — — 0525

Mas Ciento y nov.ta Rs. por los que an salido de falsos en dha moneda q. como la Mer.ed y Entrega sean echo con la asistenª de mios plateros sean mirado con mas Cuidado — 0190

93

Mas treinta R.s pagados al adm.r de la
Obra pia de Miguel Enrriquez por los q.e tie
nia Catisfhos dello dros del traslado de la
Escrip.ra del Censo de la Prov.a ——— 030

Sobre esto se dio la moneda Recivida con la
Marca de S.r Archid.q ai todabia Enver en mi
poder pasados de quatroz.tos Escudos sin Enbargo
de haver despachado rinpetta ninguna de la
Prov.a mas de mill Escudos, y procurare hazer lo
mismo de la porzion referida= ——— 8

Importa lo pagado de los Capitale de los Censos 6104 3
que se Expresan en esta quenta sus Reditos, y demas gastos seran
y un mill Ciento y tre R.s de V.m que Pasados de los
Sesenta, y Cinco mill Seizientos y Setenta R.s q.e Importo
el Repartim.to q.e Ha V. M. R. Prov.a hizo a Razon de seis R.s al
pagados quedan de buenos a favor de dha Prov.a la Cant.d
de quatro mill quinientos, y Seienta y siete R.s de V.m Salbo
herror y Cofizmo en Vit.a a Catorze de Abril de mill Se
tezientos, y diez y siete= Matheo Garzia de Lerain=

En Conformid.d de lo que V.S. sea Servido mandarnos hemos Reconoz
do esta qui.ta que presenta Balthesar de los Sanz y Importado
los Capitales de los Cinco Censos q.e Expresan y sean Redimido en
ntre de V.S. con los Reditos Correspond.tes y Incluso en ella los
gastos y haviendo lo mirado con toda atenzion la hemos
hallado Justificada con la Carta de pago del dho Importe de
Capitales y reditos, y Importa todo lo pagado, Seienta y nue
Ciento, y tre R.s de V.m que Pasados de los Sesenta y Cinco mill Se
y Setenta R.s del Repartim.to q.e V.S. hizo en dicha gral Zelebra
da por Mayo del año pasado de mill Seiez.tos y diez y siete
en el lugar de Atañes a Razon de Veinte y quatro R.s
a cada una de las dos mill Seiez.tas y treinta y siete fogueras
y un pagador deq.e se Compone V.S. quedando bueno a favor
desta Hu. R. Prov.a quatro mill quinientos y seienta y siete
R.s de V.m Sto Sentimo, y fizmamos en Orozia a Catorze
dl mes de Abril de mill Seiez.tos y diez y siete a.s D.n Pedro de Az
zuriaga= Juan Antonio de Suente= ———

Concuerda con la quenta Original q̃ queda en mi ôficio
aque me remito= — — — — — — — — — —

Diego Nuñez Moreno